



Dirección General de Servicios Agrícolas
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
República Oriental del Uruguay

Av. Millán 4703, Montevideo. CP 12.900
Teléfono.: (0598-2) 309.84 10 Ints. 103 y 104
Web: <http://www.mgap.gub.uy>

Montevideo, 20 de noviembre de 2009

VISTO: la necesidad de actualizar las disposiciones que implementaron el Registro Unico de Operadores.

RESULTANDO: I) Que por Resolución de esta Dirección General de fecha 11 de julio de 2003, se dispuso la creación del Registro Unico de Operadores (RUO) y se aprobaron los procedimientos y los portadores de información utilizados para su instrumentación

II) Que habiendo transcurrido seis años de la puesta en funcionamiento del mencionado Registro, se han revisado y re evaluado durante su transcurso varios aspectos que dicen relación con el funcionamiento del sistema implementado, que ameritan proceder a su actualización.

CONSIDERANDO: Conveniente a la luz de lo precedentemente indicado, proceder a la actualización del procedimiento, introduciendo modificaciones tendientes a sistematizar y simplificar la gestión que se realiza en beneficio de los propios interesados y en procura de avanzar hacia una mayor eficiencia de la labor de la administración.

ATENTO: A lo dispuesto en los Decretos 500/991 de 27 de setiembre de 1991 y Decreto 420/007 de 7 de noviembre de 2007

LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AGRICOLAS
RESUELVE

1. Aprobar los documentos para gestionar la inscripción en el Registro Unico de Operadores que constan en los siguientes anexos a la presente Resolución y que forman parte de la misma.
 - a. **ANEXO 1, Instrucciones para uso del público,**
 - b. **ANEXO 2, Fórmulas 134/A, 134/B, 134/C, 134/D, 134/E, 134/F y 134/G.**
 - c. **ANEXO 3, Instructivo para completar las fórmulas.**
2. Comuníquese por Circular a las unidades organizativas internas de la Dirección General de Servicios Agrícolas.
3. Comuníquese a la Dirección General de Secretaría y a la División Servicios Jurídicos del MGAP:
4. Publíquese en la página web institucional, y oportunamente archívese.

Ing. Agr. HUMBERTO ALBERTI LOMBARDI
DIRECTOR GENERAL
PROGRAMA 001
M.G.A.P. - SERVICIOS AGRICOLAS

Resolución DGSA Nro.		
Año	Unidad	Nro.
2009	04	55

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca Dirección General de Servicios Agrícolas			
Año	Int.	U. Ex.	Número
2009	04	04	55